262

Ministerio del Interior

Asunción, Marzo 15 de 1905.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º — Reorganízase la Junta E. Administrativa del Departamento de Villa Oliva, en la forma siguiente:
Presidente: al Señor, Vidal Bedoya.—
Vice-Presidente: al Señor, Emilio Solalinde.—
Vocales: á los Señores, Antonio Alfonzo, Mauricio Fernandez, Laureano Villalba y Desiderio Aquino.—

Art. 2º — Dénse las gracias á los salientes por los servicios prestados.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial.—

Gómez

José B. Pérez